



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011

Canelones, 29 de mayo de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para extender el plazo del comodato otorgado hasta la finalización del actual Mandato Constitucional, a la Jefatura de Policía de Canelones, del predio sito en la calle 77 y Rambla Costanera de la localidad catastral Ciudad de la Costa (Lagomar), 19na. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que el mencionado predio carece de número por ser parte de calle de acuerdo al plano del Agrim. Carlos Hugues de marzo de 1956, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 9831 el 8 de noviembre de 1957;

II) que como resultado de la inspección realizada por el CIM actual Cuerpo Inspectivo Canario con fecha 18 de noviembre de 2010, anexa a actuación 18, se determinó que en dicho predio se encuentra emplazada una construcción en la que reside el Comisario Inspector del Departamento de Investigaciones de Jefatura de Canelones con su familia, desde hace 8 años;

III) que según surge de Oficio N° 61/2007 de 15 de junio de 2007 el Dpto. Notarial de Jefatura de Policía de Canelones informa que la situación jurídica existente es de mero ocupante no habiéndose formalizado contrato de comodato, ni de usufructo;

IV) que con fecha 9 de noviembre de 2011, la Jefatura de Policía de Canelones manifiesta interés en llevar adelante los trámites tendientes a celebrar un contrato de comodato.

CONSIDERANDO: que en mérito a lo expresado, este Cuerpo entiende no hacer lugar a la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1. Deniégase la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones, en referencia a la extensión por 30 años del plazo del comodato (Res. N° 12/00905), otorgado hasta la finalización del actual Mandato Constitucional, a la Jefatura de Policía de Canelones, del predio sito en la calle 77 y Rambla Costanera de la localidad catastral Ciudad de la Costa (Lagomar), 19na. Sección Judicial del Departamento, de acuerdo al plano del Agrim. Carlos Hugues de marzo de 1956, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 9831 el 8 de noviembre de 1957.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 1931/12 Ent. N° 4409/12.

Exp. 2009-81-1221-00653.



JUAN RIPOLL  
Secretario General



ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta